

DECRETO ALCALDICIO N° 650.-

Huépil, MARZO 07 DEL 2017.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 29-03-2016
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**PONGASE** término al Contrato de Trabajo de Doña **STEFANIE ALEJANDRA BAEZA VERGARA**, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE DE FURGON PARA TRASLADO ALUMNOS SEP, en ESCUELA F-1016 DE TRUPAN, con 30 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-03-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

JSVJ/GEPL/JFOS/BMG/IVM

